



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### JUNTA VECINAL DE TORRES

##### *Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2024*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Entidad Local Menor de Torres para el ejercicio de 2024, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

##### ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>                      | <i>2024</i> |
|-------------|---|-------------|
| 2.          | Gastos en bienes corrientes y servicios | 9.700,00    |
| 3.          | Gastos financieros                      | 150,00      |
| 6.          | Inversiones reales                      | 12.288,00   |
|             | Total gastos                            | 22.138,00   |

##### ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i>        | <i>2024</i> |
|-------------|---------------------------|-------------|
| 4.          | Transferencias corrientes | 1.800,00    |
| 5.          | Ingresos patrimoniales    | 13.400,00   |
| 7.          | Transferencias de capital | 6.938,00    |
|             | Total ingresos            | 22.138,00   |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establece la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Torres, a 13 de marzo de 2024.

El alcalde,  
Santiago Filardo Laorden